CONVENIO DE ALIANZA ENTRE LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS (FUNADEH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, **ROLANDO ENRIQUE BOGRAN MAZDEN**, mayor de edad, casado, Licenciado en Criminología, de nacionalidad hondureña, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés y con Documento Nacional de Identificación Número 0501-1958-04004, compareciendo en representación de la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS (FUNADEH)**, organización implementadora del **Proyecto GENESIS**, quien para efectos del siguiente Convenio de Alianzas se le denominará **"FUNADEH a través del proyecto GENESIS"** y **CARLOS MIRANDA CANALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Comayagua y con Documento Nacional de Identificación Número 0304-1953-00197, actuando en mi condición de alcalde y Representante legal de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA** nombrado mediante certificación No, 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, en adelante **"LA ALCALDIA"**, ambas entidades con poder suficiente para contratar y suscribir convenios en nombre de sus respectivas organizaciones, han decidido celebrar, como al efecto celebramos el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y clausulas:

CONSIDERACIONES INSTITUCIONALES:

Sobre FUNADEH:

1. FUNADEH a través de Proyecto GENESIS con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), es un proyecto de prevención de violencia juvenil y generador de cultura de paz, que el cual por medio de sus principales metodologías promueve la promoción del uso productivo y creativo del tiempo libre de la niñez y juventud, evitando así que sean reclutados por las maras o pandillas activas en la comunidad;
2. Por otro lado, incentivar iniciativas emprendedoras, dotar formación empresarial y de capital inicial como una iniciativa de prevenir las causas de la migración.

SOBRE LA MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA:

1. La Municipalidad es el órgano de gobierno y de administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y dentro de sus atribuciones legales figura la de suscribir convenios con instituciones públicas y privadas.
2. Que la Municipalidad de Comayagua es una entidad comprometida con el desarrollo integral de la niñez y juventud del municipio, mediante la ejecución de programas culturales, formativos y recreativos que contribuyan a la prevención de la violencia en todas sus formas y a la prevención de las causas de la migración irregular, para lo cual necesita construir sinergias con proyectos como FUNADEH a través del Proyecto GENESIS para promover la educación y formación en

competencias empresariales con población joven, y contribuir a reducir las causas de la migración mediante su inserción en el autoempleo y la generación de ingresos.

CLAUSULA PRIMERA: PROPÓSITO

Este Convenio de Alianzas tiene como propósito establecer las condiciones y ejecutar acciones encaminadas a contribuir a la reducción de las causas de la migración y el desempleo juvenil impulsando iniciativas de prevención de violencia, formación tecnológica y empresarial, como mecanismos para el fomento del emprendimiento.

CLAUSULA SEGUNDA: MECANISMO OPERATIVO

El mecanismo operativo del presente convenio de alianzas se promueve la articulación con dos socios fundamentales: La ALCALDÍA y FUNADEH a través del Proyecto GENESIS. En este mecanismo, ambas instituciones se comprometen a apoyar y crear actividades en conjunto en 4 principales ejes de acción:

- Prevención de violencia y migración;
- Inclusión Económica;
- Educación Tecnológica y Digital;
- Programa de Educación Alternativa Asistida por Tecnología (EDUCATEH).

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE

Mediante la ejecución del presente Convenio de Alianzas las partes se comprometen a brindar apoyo en el funcionamiento los que deberán alcanzar las actividades siguientes:

Eje No. 1. Prevención de Violencia y Migración:

1.1 Realizar transferencia y réplicas de las metodologías Calles Felices;
1.2 Realizar réplicas de las metodologías en Habilidades para la Vida;
1.3 Realizar transferencia y réplicas de las metodologías Desafíos de Soñar mi Vida;
1.4 Realizar campañas de concienciación a través de la metodología de Cultura de Legalidad;
1.5 Desarrollar actividades de prevención de violencia basada en género y nuevas Masculinidades;
1.6 Desarrollar actividades enmarcadas en la iniciativa de Embajadores Comunitarios para prevención de la migración irregular.

Eje No. 2. Inclusión Económica:

2.1 Desarrollar procesos de capacitación empresarial para promover el emprendimiento juvenil;
2.2. Realizar procesos de creación de negocios por medio de entrega de 30 kit de emprendimiento;
2.3. Realizar procesos asesoría empresarial y capacitaciones (Mejore su Negocio) en temas de: marketing digital, gestión empresarial, administración y finanzas, mercadeo, comercialización y distribución, credibilidad crediticia el ahorro y la inversión;
2.4. Realizar procesos de capacitación en marco regulatorio para la transición a la formalidad de los negocios;

2.5. Permisos de operaciones

Eje No. 3. Educación Tecnológica:

3.1 Facilitar cursos de reforzamiento de ofimática Word, Excel y PowerPoint en modalidad virtual.

3.2 Facilitar cursos sobre diseño de páginas web en modalidad virtual.

Eje No. 4. Educación Alternativa:

4.1 Vincular las condiciones con el sector Educación y Academia para establecer el Bachillerato acelerado en Ciencias y Humanidades en el marco del Centro de Educación Básica (EDUCATEH);

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE FUNADEH a través del Proyecto GENESIS

a. Coordinar con LA ALCALDÍA las actividades relacionadas con la ejecución del presente convenio de alianzas en los 4 ejes de acción;
b. Verificar el cumplimiento del plan de actividades para lograr los alcances de esta Memorándum de Entendimiento;
c. Seguir con los lineamientos establecidos para la documentación de las actividades a realizar;
d. Brindar asesoría e intercambio de metodologías para fortalecer las capacidades de las diferentes oficinas de LA ALCALDIA;
e. Brindar asistencia técnica especializada y formación digital para elevar el nivel de desarrollo en nuevos negocios colaborando con su fortalecimiento dentro de un mercado competitivo;
f. Promover y fortalecer las alianzas estratégicas para la vinculación de organizaciones e instituciones locales operando en la zona.
g. En cada una de las actividades a desarrollar se compromete a financiar el 50% de las inversiones.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA

a. Coordinar con FUNADEH A TRAVES DEL Proyecto GENESIS, las actividades necesarias para la implementación del presente convenio de alianza, en los 4 ejes de acción;
b. Verificar el cumplimiento de los resultados establecidos en el alcance del convenio de alianza;
c. Proveer y velar por el cumplimiento de los lineamientos precisos para la documentación de las actividades a realizar.
d. Para los ejes de acción facilitar la inscripción selección y abordaje de beneficiarios, espacios de recreación y talleres de formación a su vez vinculación con otras instituciones del municipio.
e. Para los ejes de acción se contempla procesos focalizados de acuerdo con las necesidades de la población compuesta por migrantes retornados, mujeres, jóvenes.

CLAUSULA SEXTA: COSTOS:

Los costos de inversión se definirán en base a los avances de los resultados, considerandos que son contraparte en una distribución de 50% para cada institución.

CLAUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN:
El presente Convenio de Alianzas podrá ser modificado total o parcialmente de común acuerdo entre las partes, en alguna o en todas sus cláusulas, siguiendo los procedimientos legales establecidos y por escrito a través de la suscripción de adenda.

CLAUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
En caso de que surja cualquier conflicto de interpretación de este memorándum de Entendimiento, cada una de las partes se comprometen, dentro del espíritu de colaboración para lograr el objetivo compartido de llevar beneficios y servicios de prevención a miles de niños, niñas y jóvenes en riesgo en Comayagua, poner todo su empeño en resolver de común acuerdo cualquier diferencia, siguiendo los principios aplicables a la equidad y sobre todo a la buena fe. Si esto no fuese posible, el conflicto se someterá de manera exclusiva a conciliación o arbitraje en los centros acreditados en el país para este fin, excluyendo toda posibilidad de acudir a las instancias judiciales.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA Y RESOLUCIÓN:
El presente memorándum tendrá vigencia por un año, a partir de la fecha de suscripción y podrá ser rescindido por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas pactadas, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y por mutuo acuerdo de las partes, si así lo estiman conveniente.

CLAUSULA DECIMA: COMPROMISORIA:
Las partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos el presente por duplicado en la ciudad de Comayagua, Comayagua, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

CARLOS MIRANDA CANALES
Alcalde Municipal de Comayagua
DNI No: 0304-1953-00197

ROLANDO ENRIQUE BOGRAN MAZDEN
Director Ejecutivo de FUNADEH
DNI No. 0501-1958-04004

Testigo de Honor:

JOSE MARIO REYES
Director
PROYECTO GENESIS-FUNADEH
DNI No:0501-1987-11607